

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 756-2024.....-MPT

Tacna, 30 OCT 2024

VISTOS:

El Informe N° 763-2024-FKCM-SGDE-GDES/MPT de fecha 16 de setiembre del 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 414-2024-GDES/MPT de fecha 18 de setiembre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N° 153-2024-OPyOI-OGPPyMI/MPT de fecha 03 de octubre del 2024 de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, Informe N° 344-2024-OPPyMI/MPT de fecha 03 de octubre del 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Memorando N° 2539-2024-GDES/MPT de fecha 14 de octubre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Informe N° 852-2024-OGAJ/MPT de fecha 23 de octubre del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcaldes es: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, concordante con el Artículo 43, el cual dispone: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, con Informe N° 763-2024-FKCM-SGDE-GDES/MPT de fecha 16 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, remite el Plan de Trabajo para el Desarrollo del “Gran Corso Navideño” cuyo objeto es fomentar el espíritu navideño e incentivar la hermandad de la población de la ciudad de Tacna, así como también el desarrollo económico, turístico, social que nos permitan contribuir con el desarrollo sostenible y la reactivación económica.

Señala que dicha actividad está orientado a cumplir las metas programadas por la Sub Gerencia, la cual es responsable de ejecutar diversidad de planes y programas aplicables en la base productiva, comercial, turismo y en artesanía, orientados a consolidar la economía local.

Que, con Informe N° 414-2024-GDES/MPT de fecha 18 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite el Plan de Trabajo denominado “**GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024 LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD**” y sus demás actuados, con la finalidad de que sea evaluado y posteriormente el trámite correspondiente.

Que, según Informe N° 153-2024-OPyOI-OGPPyMI/MPT de fecha 03 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, respecto al levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo “Gran Corso Navideño” que remite la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; señala que el objetivo del plan es fomentar el espíritu navideño e incentivar la hermandad de la población de la ciudad de Tacna, así como el desarrollo económico, turístico, social, contribuyendo al PEI 2019-2026 Ampliado.

El presupuesto requerido asciende a S/16,050 (Dieciséis Mil Cincuenta con 00/100 Soles).

Señala que los beneficiarios se estiman en un promedio de 50 organizaciones inscritas y un aproximado de 20,000 espectadores.

En conclusión, señala que el plan de trabajo se ajusta a la estructura del Anexo A4 de la Directiva N° 001-2018-UGPE-GPPyCI/MPT “Directiva para la preparación, evaluación y monitoreo del PEI y POI de la MPT, además se han levantados las observaciones consignadas, se otorga **OPINION FAVORABLE** para continuar con el proceso de aprobación mediante acto resolutivo.

Y recomienda derivar a la Oficina de Presupuesto, para que otorgue la disponibilidad presupuestal.

Que, el Informe N° 344-2024-OPPyMI/MPT de fecha 03 de octubre del 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, establece que, dentro de las atribuciones que le

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº756-2024.....-MPT

competen a dicha dependencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto programado para el presente año fiscal, determinándose que existe recursos programados a fin de atender lo solicitado. En ese sentido, en concordancia con el artículo 12 de la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobado con Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, según la siguiente Cadena Funcional de Gasto y Fuente de Financiamiento:

CODIGO PRESUPUESTAL	:	9002.3999999.5001085.09.022.0045
META PRESUPUESTAL	:	0070
FTE. FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	:	2.3. Bienes y Servicios
MONTO SOLICITADO	:	S/ 16,050.00

Finalmente señala que, se debe recordar que, conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario.

Precisa que, la presente opinión presupuestaria no constituye sustento para autorizar gastos que no se enmarquen en la normativa vigente, y recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando Nº 2539-2024-GDES/MPT de fecha 14 de octubre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, señala que el Plan de Trabajo "CORSO NAVIDEÑO – LUCES MAGICAS DE NAVIDAD" presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, para cumplir las metas programadas de dicha Sub Gerencia, la cual responde de ejecutar diversidad de planes y programas aplicables en la base al fomento del espíritu de las fiestas navideñas, la cual tiene una repercusión directa al desarrollo económico, turístico y social; por lo que cumple con el objetivo estratégico institucional de promover la competitividad económica en la provincia de Tacna.

En ese sentido concluye que es PROCEDENTE el Plan de Trabajo citado, por lo que remite el presente expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de que continúe con el proceso para su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, en ese contexto, de la revisión de todo lo actuado, se advierte que la Gerencia de Desarrollo Económico Social, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social, ha presentado el Plan de Trabajo denominado "GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024 LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD", mismo que tiene un presupuesto de S/ 16,050.00 Soles, siendo su plazo de ejecución de 01 día, además la Gerencia de Desarrollo Económico Social, señala que el Plan de Trabajo, cumple con el objetivo estratégico institucional de promover la competitividad económica en la provincia de Tacna.

Dicho Plan de Trabajo, tiene por objetivo general, fomentar el espíritu navideño e incentivar la hermandad de la población de la ciudad de Tacna, así como también el desarrollo económico, turístico y social, contribuyendo al cumplimiento del OEI: 10 "Promover la competitividad económica en la Provincia de Tacna" en el Plan Estratégico de la Municipalidad Provincial de Tacna. 2019-2026 Ampliado. Y como objetivo específico busca: promocionar y reactivar la actividad económica, comercial y cultural; impulsar el turismo y recreación; fomentar la participación de la población; incentivar y promover la unidad de los ciudadanos de la provincia de Tacna.

El Plan de Trabajo, cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, en ese contexto resulta necesaria su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Estando al Informe Legal Nº 805-2024-OGAJ/MPT de fecha 26 de setiembre del 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. Nº 004-2019-JUS, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº756-2024.....-MPT

General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado **GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024 LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD**, cuyo presupuesto asciende a S/16,050 (Dieciséis Mil Cincuenta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 01 día, cuenta con la disponibilidad presupuestal, según la siguiente estructura funcional programática:

CODIGO PRESUPUESTAL	:	9002.3999999.5001085.09.022.0045
META PRESUPUESTAL	:	0070
FTE. FTO.	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	:	2.3. Bienes y Servicios
MONTO SOLICITADO	:	S/ 16,050.00

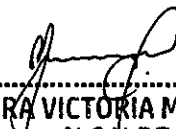
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, la implementación y ejecución de la presente Resolución conforme a las atribuciones.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los entes correspondientes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA


.....
PROF. NORA VICTORIA MORALES LIENDO
ALCALDE (e)

c.c. Archivo
GM
OGACyGD
OGAJ
GDES
OGPPyMI
OGAyF
PMGB/leg



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ACTIVIDAD:

GRAN CORSO NAVIDEÑO



"LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD"

TACNA – PERÚ

2024

PLAN DE TRABAJO
GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



INDICE

I.	ASPECTOS GENERALES.....	3
II.	FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD.....	4
III.	ANTECEDENTES	4
IV.	OBJETIVOS.....	5
4.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
V.	JUSTIFICACIÓN	5
VI.	POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA ACTIVIDAD.....	6
VII.	META FÍSICA.....	6
VIII.	PRINCIPALES ALIADOS ESTRATÉGICOS.....	6
IX.	ANÁLISIS DE LA PROPUESTA.....	7
X.	ANTECEDENTES LEGALES.....	7
XI.	COMISIONES DE TRABAJO.....	7
11.1.	COMISIÓN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS.....	8
11.2.	COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, PRENSA PUBLICIDAD Y PROTOCOLO.....	8
11.3.	COMISIÓN DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MONTAJE.....	9
11.4.	COMISIÓN DE VOLUNTARIADO.....	10
11.5.	COMISIÓN DE APOYO GDES.....	11
XII.	DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIONES Y PERSONAL.....	12
12.1.	DE LAS AUTORIZACIONES.....	12
12.2.	PERSONAL DE SEGURIDAD.....	12
12.3.	PERSONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA.....	13
XIII.	METODOLOGÍA.....	13
13.1.	LUGAR Y DURACIÓN.....	15
13.2.	SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	15
XIV.	RECURSOS LOGÍSTICOS.....	17
XV.	CRONOGRAMA.....	18
XVI.	RECURSOS FINANCIEROS.....	19
XVII.	CONCLUSIONES.....	20
ANEXOS		
-	FICHA DE INSCRIPCIÓN.....	21
-	CROQUIS DE RECORRIDO.....	25





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



I. ASPECTOS GENERALES

1.1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

- GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024 "LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD"

1.2. DEPENDENCIA

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

1.3. ÓRGANO EJECUTOR

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

1.4. ÓRGANO EJECUTOR:

- SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

1.5. UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- DEPARTAMENTO : TACNA
- PROVINCIA : TACNA
- DISCTRITO : TACNA

1.6. UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- Sábado, 14 de Diciembre del 2024

1.7. PRESUPUESTO

- 16,050.00 SOLES

1.8. MODALIDAD DE EJECIÓN

- ADMINISTRACIÓN DIRECTA

1.9. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD

- PROMOCIÓN EMPRESARIAL, ECONÓMICA Y TURÍSTICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



II. FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD

Gran Corso Navideño 2024 "Luces Mágicas de Navidad", es una actividad que busca ser institucionalizada y organizada anualmente por la Municipalidad Provincial de Tacna, en el marco de las navideñas y que cuenta con la participación activa de instituciones públicas y empresas privadas que representan a diversos sectores de Tacna. El Gran Corso Navideño 2024 "Luces Mágicas de Navidad" presenta las siguientes características:

Denominación	: GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024
Organizador	: Municipalidad Provincial de Tacna
Regularidad	: Anual
Duración	: 1 día
Ubicación	: Distrito de Tacna, provincia y departamento de Tacna
Lugar	: Principales Calles del Cercado de la ciudad de Tacna.
N° de Participantes	: Superior a los 50 participantes aproximadamente
Costo de participación	: Cero Costo de los participantes
Área responsable	: Comisión Organizadora DEL Gran Corso Navideño 2024

III. ANTECEDENTES

La ciudad Capital de Tacna está ubicada a una altura promedio de 562 m.s.n.m., a 1,293 kilómetros de la ciudad de Lima y 366 kilómetros de la ciudad de Arequipa, su territorio comprende regiones de costa y sierra, limita por el norte con la ciudad de Moquegua, por el sur con el vecino país de Chile, por el este con la ciudad de Puno y el país de Bolivia y por el oeste con el Océano Pacífico, de clima templado y agradable, su temperatura oscila entre 10 °C y 22 °C.

Tacna denominada "Ciudad Heroica", se caracteriza a nivel nacional por ser una ciudad hospitalaria, limpia, de gente amable, de clima favorable que acoge a todos los turistas nacionales e internacionales con el deseo de convertirse en una ciudad que genere e impulse el turismo y la reactivación económica de los pequeños empresarios, generando las condiciones adecuadas para que se organicen diferentes actividades, que hace de la región un lugar ideal para el comercio, la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



integración económica, social y turística. Desde el 2023, se viene realizando el Gran Corso Navideño por las principales calles y avenidas de Tacna como un espacio para la unión, reconciliación, promoción, fomento del desarrollo económico y turístico.

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Fomentar el espíritu navideño e incentivar la hermandad de la población de la ciudad de Tacna, así como también el desarrollo económico, turístico, social. Contribuyendo de esta forma al cumplimiento del OEI. N° 10 el cual es de promover la competitividad económica en la Provincia de Tacna en el Plan Estratégico de La Municipalidad Provincial de Tacna 2019 – 2026 AMPLIADO.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promocionar y reactivar la actividad económica, comercial y cultural
- Impulsar el turismo y recreación.
- Fomentar la participación de la población de Tacna.
- Incentivar y promover la unidad de los ciudadanos de la Provincia de Tacna



V. JUSTIFICACIÓN

Para la celebración de las Fiestas Navideñas al igual que el año pasado, la Municipalidad Provincial de Tacna, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, organiza este 14 de diciembre del 2024, el Gran Corso Navideño "LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD", con la finalidad de promover a Tacna como destino turístico y dinamizar la economía de la localidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



20/

VI. POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA ACTIVIDAD

a) BENEFICIARIOS DIRECTOS

Con una participación promedio de 3000 emprendedores de los cuales destacamos (Artesanos, productores, empresarios del rubro gastronómico, comercial, servicios, y población en general).

b) BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Todos los espectadores que observen y disfruten del Gran Corso Navideño, en su calidad de turistas, ya sean regionales, nacionales e internacionales.

VII. META FÍSICA

De acuerdo a los Objetivos planteados en el Plan de Trabajo del Gran Corso Navideño 2024, se consideran la siguiente meta del público espectador:

La meta física planteada y tomando en cuenta el año 2023, se considera que se contará como unidad de medida aproximadamente de 20000 (veinte mil) espectadores y con una meta superior a 50 organizaciones inscritas.

VIII. PRINCIPALES ALIADOS ESTRATÉGICOS

- Prefectura de Tacna – Subprefectura Provincial de Tacna
- Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura
- Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna
- Dirección Regional de Salud
- XIV Macro Región Policial de Tacna
- VIII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS DE TACNA
- Cruz Roja Filial Peruana – Filial de Tacna
- Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna – Caja Tacna
- Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento Tacna - EPS Tacna
- Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



- Servicio Nacional de Adiestramiento de Trabajo Industrial (SENATI)
- Universidad Privada de Tacna
- Entre otras.

IX. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La Municipalidad Provincial de Tacna, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, realizará una convocatoria a las instituciones públicas y privadas, para participar del Gran Corso Navideño "LUCES MÁGICAS DE NAVIDAD 2024", con la finalidad de impulsar la reactivación económica, y turística de la región.

Las empresas e instituciones públicas y privadas de la Región de Tacna podrán participar en diferentes modalidades las cuales tenemos: Alegorías, Estampas y carros alegóricos, los cuales tendrán temáticas y decoraciones navideñas que buscan rescatar momentos de amor, alegría, confraternidad, solidaridad, tolerancia y en especial promover la unidad familiar.

Para tal efecto dicha convocatoria se realizará a través de la página oficial de Facebook e Instagram de la Municipalidad Provincial de Tacna.



X. ANTECEDENTES LEGALES

- = LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 279772
- = PLAN ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA 2019-2026 APLIADO POR MEDIO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2023-MPT

XI. COMISIONES DE TRABAJO

La organización se encuentra a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económica Social, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



187

11.1. COMISIÓN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PRIMEROS AUXILIOS

Responsable:

- Gerencia de Transporte Público y Seguridad Ciudadana.
- Gerencia de Desarrollo Urbano.

Integrantes:

- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Sub Gerencia de Prevención de Riesgos de Desastres.

Funciones:

- Brindar las garantías del caso a los organizadores, carros alegóricos, danzantes y la población en general durante la realización del corso.
- Garantizar la seguridad durante y después del recorrido del corso, en coordinación con la Policía Nacional del Perú e instituciones Involucradas.
- Coordinación con la comisión organizadora e incidencias diarias.
- Implementar puntos de atención de primeros auxilios en coordinación con ESSALUD, Ministerio de Salud y Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú (sede Tacna); además de otras instituciones con la finalidad de atender y evacuar en caso que se presente cualquier eventualidad durante el desarrollo del corso.
- Garantizar el orden y evitar la presencia de venta ambulatoria de bebidas alcohólicas.
- Prever los baños químicos, su instalación y control.
- Elaborar el informe final de las actividades desarrolladas antes durante y después del desarrollo del corso.



11.2. COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS, PRENSA PUBLICIDAD Y PROTOCOLO

Responsable:

- Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Integrantes:

- Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión de Documentos.
- Asesoría de Alcaldía
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico
- Gerencia de Desarrollo Económico Social

Funciones:

- Planear Organizar y ejecutar la conferencia de prensa que sería el viernes 6 de diciembre, presentando el recorrido y del Corso Navideño 2024.
- Motivar e incentivar la participación del sector público y privado contemplando todos los medios de comunicación
- Coordinar la transmisión del corso por medio de redes sociales.
- Elaboración y coordinación, distribución del orden de los carros alegórico y danzantes.
- Información rápida y eficaz a través de redes sociales.
- Atención y protocolo de autoridades locales, regionales, nacionales y extranjeras durante el recorrido del corso.
- Elaborar el informe final de las actividades desarrolladas antes durante y después del desarrollo del corso.



11.3. COMISIÓN DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MONTAJE

Responsables:

- Gerencia de Gestión Ambiental
- Gerencia de Ingeniería y Obras

Integrantes:

- Sub Gerencia de Protección Ambiental y Servicios a la Ciudad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



- Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial.
- Sub Gerencia de Infraestructura y Formulación de Proyectos

Funciones:

- Realizar un diagnostico General de las calles y avenidas, sobre seguridad vial y prevención de riesgos de redes de agua, energía eléctrica, vías de acceso, áreas de tránsito, iluminación, decoración y pintura.
- Elaborar y ejecutar un plan de contingencia, debidamente programado y coordinado, cuyo objetivo sea resguardar la seguridad de la población.
- Realizar el mantenimiento permanente y eventual de las calles y avenidas para la realización del curso 2024.
- Determinar las rutas de transporte en las diferentes zonas del cercado por los que pasará el curso 2024.
- Determinar los lugares como estratos y pantallas para la visualización del curso 2024.
- Elaborar el informe final de las actividades desarrolladas: antes, durante y después del desarrollo del curso 2024.



11.4. COMISIÓN DE VOLUNTARIADO

Responsables:

- Oficina General de Recursos Humanos

Integrantes:

- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina de Bienes Inmuebles
- Oficina de Abastecimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



15/

Funciones:

- Convocar, reclutar y seleccionar de las diferentes universidades locales, estudiantes con disposición para ser incorporados de forma voluntaria, sin compensación económica como apoyo de las funciones a las diversas comisiones señaladas.

Carreras de Preferencia:

- a. Administración Turística y Hotelera
 - b. Administración de Negocios Internacionales
 - c. Ingeniería Comercial
 - d. Ciencias de la Comunicación
 - e. Marketing
 - f. Publicidad
 - g. Relaciones Públicas
 - h. Periodismo
- Elaborar el informe final de las actividades desarrolladas: antes, durante y después del desarrollo del curso 2024.

11.5. COMISIÓN DE APOYO GDES

A. COMISIÓN DE UBICACIÓN DE VEHÍCULOS Y DANZANTES

B. COMISION DE PARTIDA

- CALLE ALTO DE LIMA CON CALLE PIURA (PLAZA DE LA MUJER).
- CALLE ALTO DE LIMA CON PASAJE VIZQUERRA.
- CALLE ALTO DE LIMA CON AVENIDA PINTO (ESQUINA DEL COLEGIO FAZ).
- CALLE ALTO DE LIMA CON CALLE PORTUGAL (FRENTE A LA CASA DE LOS PICARONES)
- CALLE ALTO DE LIMA CON AMAZONAS (FRENTE A LA IGLESIA ESPIRITÚ SANTO).
- AVENIDA SAN MARTÍN CON GENERAL VARELA (ESQUINA DEL RESTAURANTE CARAMBITA).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



- AVENIDA SAN MARTÍN CON GENERAL VIZQUERRA (PLAZA ZELA – PUNTO DE HIDRATACIÓN).
- AVENIDA SAN MARTÍN CON PATRICIO MELENDEZ (FINANCIERA CREDISCOTIA).
- AVENIDA SAN MARTÍN CON ARIAS ARAGUEZ (PASAJE LIBERTAD).
- AVENIDA SAN MARTÍN CON CALLE APURIMAC (ESTRADO)
- PROLONGACIÓN BLONDELL CON CALLE CHICLAYO

C. COMISION DE IMAGEN – VIDEO Y FOTOGRAFÍA

D. COMISIÓN DE POROTOCOLO Y RECEPCIÓN DE AUTORIDADES

E. COMISION DE ANIMACIÓN

F. COMISIÓN DE REFRIGERIOS

G. COMISIÓN DE COORDINACIÓN CON DELEGACIÓN DE MPT

XII. DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIONES Y PERSONAL

12.1. DE LAS AUTORIZACIONES

- Prefectura de Tacna, para solicitar garantías.
- Dirección Regional de Salud de Tacna.
- EPS TACNA.
- Comandancia del ejército.
- Compañía de Bomberos.
- Electrosur.
- Seguridad Ciudadana MPT.
- Ministerio de Salud, apoyo con ambulancias y personal de salud.
- Autorización de la Oficina de Riesgos y Desastres.
- Policía Nacional y de Turismo del Perú para el resguardo de la población.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



- Dirección Desconcentrada de Cultura, para la para la autorización dentro de zona histórico histórica documental.

12.2. PERSONAL DE SEGURIDAD

- Policía Nacional del Perú
- Policía de Turismo
- Ejército del Perú
- Seguridad Ciudadana del Perú
- Policía Municipal
- Inspectores de Tránsito
- Bomberos
- Ambulancia y/o SAMU

12.3. Personal de Limpieza Pública.



XIII. METODLOGÍA

La inscripción de participantes será mediante una "FICHA DE INSCRIPCIÓN" que se presentará en la Oficina de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.

La ficha de inscripción llevara los siguientes datos:

a. CARROS ALEGÓRICOS:

- Carta de presentación del representante de la Institución
- Reseña y Nombre del Carro Alegórico
- Fotocopia de DNI
- Ficha de inscripción



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



13.1. LUGAR Y DURACIÓN

Lugar de Concentración	Calle Alto de Lima con Piura
Recorrido	▪ Calle Alto de Lima con Piura ▪ Calle Alto de Lima ▪ Avenida San Martín
Finalización	▪ PROLONGACIÓN BLONDELL CON CALLE CHICLAYO
Fecha	▪ 14 de diciembre 2024
Hora	▪ 16:00 Horas

13.2. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

A. ANTES:

- ✓ Recopilación de información de antecedentes de actividades relacionadas
- ✓ Planteamiento, ejecución y realización del plan de Trabajo
- ✓ Organización y distribución de comisiones de Trabajo
- ✓ Coordinación de Permisos necesarios para la ejecución de la actividad
- ✓ Invitación y difusión de la actividad
- ✓ Conferencia de Prensa de la actividad
- ✓ Inscripción y consolidación de participantes
- ✓ Coordinar reuniones con los delegados y/o coordinadores
- ✓ Coordinar la programación del recorrido
- ✓ Coordinar la Instalación de Toldos, sillas, equipos de sonido y maestro de ceremonia
- ✓ Instalación de baños químicos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

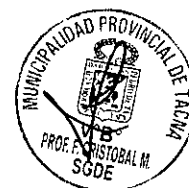


✓ Coordinar con Gerencias, Sub Gerencias y/u Oficinas de la Municipalidad Provincial de Tacna:

- ❖ Personal de Limpieza
- ❖ Pintado y reparado de calles
- ❖ Policía Municipal
- ❖ Apoyo de Personal
- ❖ Serenazgo
- ❖ Inspectores de Tránsito
- ❖ Transmisión en vivo y fotografías del evento
- ❖ Atención medica
- ❖ Personal de prevención de riesgos y desastres

B. DURANTE

- ✓ Acompañamiento del recorrido
- ✓ Personal de limpieza constante
- ✓ Instalación de toldos, estrado de honor y traslado de sillas
- ✓ Depósitos de residuos sólidos en lugares estratégicos
- ✓ Coordinar con el maestro de ceremonia el orden de los participantes durante el recorrido del corso.
- ✓ Atención de autoridades
- ✓ Transmisión en vivo con la oficina de Imagen y Prevención de Conflictos
- ✓ Controladores de tránsito
- ✓ Supervisión, control y seguridad ciudadana
- ✓ Verificación de instalación de baños químicos



C. DESPUES

- ✓ Supervisión del desarmado de estrado y entrega de toldos y sillas
- ✓ Desmontado de equipos de sonido
- ✓ Entrega de refrigerios al personal de apoyo
- ✓ Limpieza de las calles al finalizar el corso



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



XIV. RECURSOS LOGÍSTICOS

- Plataforma web de la Municipalidad Provincial de Tacna
- Difusión y transmisión en vivo del curso 2024
- Maestro de ceremonia
- Equipo de sonido y luces
- Equipo de video y foto (DRONE)
- Equipo de Megáfonos
- Difusión en plataforma de redes sociales
- Gestión de camioneta para realizar coordinaciones
- Gestión de armado de estrados
- Decoración de estado
- Sillas para autoridades
- Refrigerios para el apoyo de personal
- Puntos de hidratación
- Baños químicos
- Contenedores de residuos sólidos
- Punto de Primeros auxilios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



XV. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
REDACCIÓN Y CREACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	13/09/2024	20/09/2024
PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	23/09/2024	23/10/2024
PERMISOS PERTINENTES	24/10/2024	05/11/2024
EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTOS	06/11/2024	15/11/2024
ETAPA DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD	18/11/2024	06/12/2024
CONFERENCIA DE PRENSA	09/12/2024	09/12/2024
EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD	14/12/2024	14/12/2024
INFORMES DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDAD	16/12/2024	16/12/2024





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

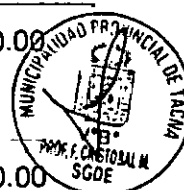
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



XVI. RECURSOS FINANCIEROS

		UNID. DE MED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO DE SONIDO	Servicio	1.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
2	DECORACIÓN	Servicio	1.00	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
3	CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN	Servicio	50.00	S/. 17.00	S/. 850.00
4	POLO CON LOGOTIPO PARA EL PERSONAL	Servicio	35.00	S/. 40.00	S/. 1,400.00
5	CATERING PARA AUTORIDADES	Servicio	1.00	S/. 700.00	S/. 700.00
6	BANNER DE APERTURA	Servicio	1.00	S/. 200.00	S/. 200.00
7	BANNER DE CONFERENCIA DE PRENSA	Servicio	1.00	S/. 150.00	S/. 150.00
8	REFRIGERIOS PARA PERSONAL DE APOYO	Servicio	500.00	S/. 7.00	S/. 3,500.00
9	ALMUERZOS	Servicio	30.00	S/. 15.00	S/. 450.00
10	MAESTRO DE CEREMONIAS	Servicio	1.00	S/. 2,500.00	S/. 2,500.00
11	CARAMELOS POR 100 UNID.	Bolsa	30.00	S/. 10.00	S/. 300.00
12	OTROS GASTOS	-	-		S/. 2,000.00
TOTAL					S/. 16,050.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

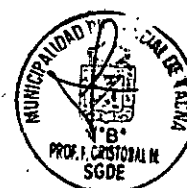
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



XVII. CONCLUSIONES

- La elaboración del Plan de Trabajo del Corso Navideño 2024– Luces Mágicas de Navidad, se justifica en la necesidad de asegurar el desarrollo de los empresarios de la Provincia de Tacna, así como también Promocionar y reactivar la actividad económica, comercial y cultural.
- El Gran Corso Navideño tendrá una duración de 1 día calendario
- El presupuesto requerido para la ejecución de la actividad tiene un presupuesto que asciende a S/.16,050.00.
- Se estima que el número de asistentes asciende en 20.000 personas, los cuales apreciarán y disfrutarán de dicho evento.



ANEXOS

PLAN DE TRABAJO
GRAN CORSO NAVIDEÑO 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



LUGAR Y FECHA

Fecha	Sábado, 14 de DICIEMBRE de 2024
Hora de inicio	16:00 Hrs.
Lugar de Concentración	CALLE ALTO DE LIMA CON PIURA
Recorrido	CALLE ALTO DE LIMA, AVENIDA SAN MARTÍN.
Final	PROLONGACIÓN BLONDELL CON CALLE CHICLAYO

Ubicación del estrado de la Municipalidad Provincial de Tacna:

1) AVENIDA SAN MARTÍN CON CALLE APURIMAC

DE LAS INCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán el día Lunes, 18 de Noviembre del presente en la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Ubicado en la Avenida Panamericana Sur – Altura del Ovalo Cristo Rey, en el horario de 08:00 a 14:30 horas, coordinar con el Adm. Brunno Gomez Donoso al número telefónico 902478576.

Al momento de la inscripción deberán presentar lo siguiente:

- Ficha de inscripción, con los documentos solicitados debiendo consignar la información en forma legible.

DE LAS INCRIPCIONES

Podrán participar todas las entidades publicas y privadas, organizaciones sociales e instituciones educativas de la Ciudad de Tacna en dos categorías:

- **Categoría "A": Carros Alegóricos**

Los Carros alegóricos deberán tener decoración alusiva a las fiestas navideñas, respetando las siguientes medidas:

ALTO	4.00 metros
ANCHO	2.50 metros
LARGO	6.00 metros a 12.00 metros (plataforma)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



- Categoría "B": Alegorías:

Podrán participar alegorías con temática de las fiestas navideñas, las cuales representarán el amor, fraternidad, alegría y el mensaje de salvación de nuestro señor Jesucristo.

- Categoría "C": Estampas

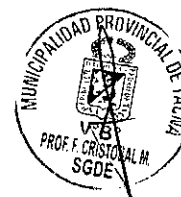
- Categoría "D": Bailes

Podrán participar bailes que cuenten con una temática relacionada a la navidad con un mínimo de 20 integrantes.

DE LAS INCRIPCIONES

El orden de participación de todas las categorías participantes en este gran evento, será publicado el día 12 de Diciembre del presente.

Asimismo se podrá descargar los formatos de Inscripción en la Página Web de nuestra institución (www.munitacna.gob.pe), y redes sociales institucionales.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el curso de Carros Alegóricos, Alegorías, Estampas y bailes, los participantes deberán presentar lo siguiente:

1. Ficha de inscripción
2. Reseña de la participación en físico
3. Carta de presentación del delegado o delegada
4. Fotocopia de DNI vigente del representante



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



INSCRIPCIÓN

La recepción de fichas de inscripción se aceptará:

- Miércoles, 27 de Noviembre – Plaza mínimo
- Miércoles, 11 de Noviembre – Plaza máximo

CRITERIOS

- Las instituciones que no cumplan con la PUNTUALIDAD de acuerdo al orden establecido serán reubicadas al final del recorrido.
- Los participantes harán su pase de saludo como mínimo de 30 segundos al costado, donde se encontrarán nuestras autoridades.

RECOMENDACIONES

- Terminantemente prohibido la Ingesta de bebidas alcohólicas.
- Terminantemente prohibido el uso de bombardas y/o juegos artificiales.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ANEXO 02 CROQUIS DE RECORRIDO

